



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

Mediante Resolución N° 0823 del día 25 de junio de 2020, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Pública No. UC017-2020, el cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".

Que, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de estas, presentando propuesta los oferentes: CONSORCIO CONSTRULAB y UNION TEMPORAL UNILAB 2020

Que el comité evaluador designado mediante Resolución N° 825 de fecha 25 de junio de 2020, por el Rector de la Universidad de Córdoba, para el proceso de Invitación Pública N° UC017-2020, rindió informe de evaluación de los requisitos habilitantes y calificables de los proponentes en competencia así:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO CONSTRULAB	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	SUBSANAR
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	NO CUMPLE

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró que **NO CUMPLE**, de acuerdo con las certificaciones aportadas en experiencia por no encontrarse el SENA, dentro de la clasificación de las Instituciones de Educación Superior.

Que el proponente **CONSORCIO CONSTRULAB**, viernes 24 de julio de 2020, 17:59, presentó observación en donde aduce que:

"De acuerdo con el informe de evaluación relacionado con el proceso de invitación pública UC017-2020, nos permitimos observar de acuerdo al siguiente extracto de dicho informe: "...sin embargo, ninguno de los contratos cumple con el objeto de construcción de infraestructura para educación superior teniendo en cuenta que el SENA no es una institución de educación superior, sino una entidad del estado con un régimen jurídico específico y por lo mismo, no está obligado a cumplir con todos los requerimientos y exigencias de ese tipo de entidades..." (Cursivas y negritas propias). Por lo anterior nos permitimos objetar ya que según la página oficial del ministerio de educación nacional, dentro del concepto de Institución De Educación Superior (IES), el SENA se enmarca dentro del concepto de institución superior establecido por dicho organismo oficial que se encarga de gestionar las tareas administrativas relacionadas con la educación Preescolar, Básica y Media y Superior del país.

Link de la página: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/231240:Instituciones-de-Educacion-Superior>.

Por otra parte el SENA cuenta con régimen académico que se ajusta de acuerdo a la ley 30 de diciembre 28 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en el Título Sexto, Capítulo II de Disposiciones





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

especiales, artículo 137: "...La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), continuarán adscritas a las entidades respectivas.

Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley...". (Cursivas y negritas propias). De tal manera también manifestamos que se debe tener en cuenta la experiencia independiente del régimen jurídico establecido al SENA, debido a que los Contratos cumplen con el objeto indicado en el pliego de condiciones, no puede el operador jurídico subjetivamente indicar que no cumple con las exigencias debido a que estos contratos tienen establecidos los mismos objetos contractuales.
Cursiva fuera del texto original

Que ante ello es necesario sostener que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado, por solicitud del Ministerio de Educación Nacional emitió el 16 de septiembre de 2010 el concepto No. 2026 del cual se desprende que:

- "Aclara que NO es una Institución de educación Superior, sino una Entidad del Estado"

Por otra parte, se observa en la web institucional que lo definen como: "El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia"

En este orden de ideas no es posible admitir la observación presentada por el proponente **CONSORCIO CONSTRULAB.**

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
UNION TEMPORAL UNILAB 2020	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	SUBSANAR
	CONCLUSION	SUBSANAR

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador le otorga al proponente UNION TEMPORAL UNILAB 2020, la oportunidad de subsanar los siguientes documentos; Certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de ingeniería –COPNIA- del maestro de obra, Certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de ingeniería –COPNIA- y Curso de 50 horas en SG-SST según lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.35. del profesional SST.

Que el día 24 de julio de 2020 a las 11:58 a.m., estando dentro del término de traslado del informe, el proponente UNION TEMPORAL UNILAB 2020, remitió documento de subsanación: Certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de ingeniería –COPNIA- del maestro de obra, Certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de ingeniería –COPNIA- y Curso de 50 horas en SG-SST según lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.35. del profesional SST..

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador presenta así su informe definitivo





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. SUJN 2064 de 22 de marzo de 2017, vigencia: 4 años

I. REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: CONSORCIO CONSTRULAB

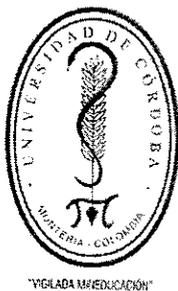
A. CAPACIDAD JURÍDICA.

Nº	REQUISITO	FOLIOS	CONVENCIÓN
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	2-4	NC
2	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	12 - 16	C
3	DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	6 - 7	C
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	16 - 21 23 - 29 31 - 36	NC
2	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO	9 - 10	NC
5	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	-	NC
6	CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	48 - 52	C
7	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	39 - 41	C
8	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	47, 48, 53 - 54, 58 - 59	C
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	45, 46, 51 - 52, 57,	NC
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	43, 49, 55,	C
11	CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	44, 50, 56	C
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	61 - 62	C
VERIFICACIÓN JURÍDICA			NO CUMPLE

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICES FINANCIEROS				CUMPLE/ NO CUMPLE
FACTOR DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	PARAMETRO	FOLIOS	
Índice de Liquidez	18,54	Igual o mayor al 1,7	63-91	NC
Índice de Endeudamiento	19,50%	Igual o menor a 68%		
Razón de Cobertura de Intereses	129	Igual o mayor a 2,3		
VERIFICACION FINANCIERA			NO CUMPLE	NO CUMPLE





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Fec. ICAJ 2006 de 23 de marzo de 2010, vigencia: 1 año

C. CAPACIDAD TÉCNICA

✓ **Experiencia Habilitante**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPONENTE	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
<p>El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de hasta cinco (5) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la "CONSTRUCCION Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES", dentro de los últimos diez (10) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor de los contratos deberá ser igual o superior al 75% del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de suscripción de los contratos con que acredite la experiencia y deberán sumar en su conjunto un ÁREA CONSTRUIDA IGUAL O SUPERIOR a 11.000 M2.</p> <p>En uno (1) de los contratos aportado deberá demostrarse la ejecución de un área intervenida igual o superior a 5.084,36 M2, que corresponde al área total a intervenir en el presente proceso de contratación.</p> <p>De igual manera, al menos uno de los contratos aportados debe tener como objeto construcción de infraestructura para Educación Superior.</p>	<p>Contrato N°00649-2013 Objeto: contratar los estudios técnicos, diseños y construcción de la sede de formación SENA especializada en hidrocarburos y desarrollo agroindustrial en el municipio de puerto Gaitán para la regional SENA en el departamento del META dentro del lote de propiedad de la entidad localizado en el sector dominado el Bolsillo. Valor contrato \$26.050.894.905 Plazo inicial: ONCE (11) MESES Prórroga del contrato: OCHO (08) MESE Y VEINTICINCO (25) DIAS Fecha de inicio: 17/10/2013 Fecha de Suspensión: N.A Fecha de reinicio: N.A Fecha terminación: 18/09/2015</p> <p>El proponente aporta certificado expedido por la DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA en donde certifica un área ejecutada exterior de 11.904.33 M2, área construida cubierta de 8.424.23 M2 Y con una participación del 60% para efectos de evaluar la experiencia.</p> <p>Contrato N°0544 de 2009 Objeto: construcción de la primera etapa para nueva sede agroindustrial y pesquero de la costa pacifica de la sede regional Nariño. Valor total del contrato</p>	324-339	NO CUMPLE





REGISTRADA MINREEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
FNA. MEN 2956 de 22 de marzo de 2010. Vigencia: 4 años

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

	<p>\$5.662.958.130 Plazo de ejecución: Cinco (5) MESES Fecha de inicio: 30/12/2009 Fecha de Suspensión: N.A Fecha de reinicio: N.A Fecha terminación: 28/08/2010</p> <p>El proponente aporta certificado expedido por la DIRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DEL DIRECCIÓN GENERAL en donde certifica un área ejecutada de urbanismo y exteriores de 7.714.41 M2, área construida cubierta de 2.817.8 M2 Y con una participación del 49% para efectos de evaluar la experiencia.</p> <p>Contrato N°01015 de 2012 Objeto: contratación de los estudios técnicos, diseños y construcción del centro de diseño tecnológico industrial CDTI en Aguablanca Regional Valle del cauca, Servicio Nacional SENA. Valor total del contrato \$26.842.862.220 Valor total ejecutado \$26.058.639.891 Plazo de ejecución: cuatrocientos cincuenta (450) días calendario Prórroga del contrato doscientos trece (213) días calendario Fecha de inicio: 31/01/2013 Fecha de Suspensión: N.A Fecha de reinicio: N.A Fecha terminación: 26/11/2014</p> <p>El proponente aporta certificado expedido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE CONSTRUCCIONES con una participación del 40% para efectos de</p>	
--	---	--





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

	<p><i>evaluar la experiencia.</i></p> <p><i>Los contratos suministrados cumplen en conjunto con un área construida igual o superior a 11.00M2 y uno de los contratos aportados certifica la ejecución de un área intervenida igual o superior 5.084.36M2, sin embargo, ninguno de los contratos cumple con el objeto de construcción de infraestructura para educación superior teniendo en cuenta que el SENA no es una institución de educación superior, sino una entidad del estado con un régimen jurídico específico y por lo mismo, no está obligado a cumplir con todos los requerimientos y exigencias de ese tipo de entidades.</i></p>		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA		NO CUMPLE	

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO CONSTRULAB	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	NO CUMPLE

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera que **NO CUMPLE** la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CONSTRULAB.**, por no cumplir con los requisitos establecidos para la experiencia habilitante en los pliegos de condiciones, por lo tanto, no se prosigue con la evaluación de la propuesta.

Nota: La propuesta entregada por el CONSORCIO CONSTRULAB no se entregaron debidamente foliadas.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL UNILAB 2020

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

Nº	REQUISITO	FOLIOS	CONVENCIÓN
----	-----------	--------	------------





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
LAW 1439 2006 de 22 de marzo de 2016, vigencia: 4 años

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	4 - 6 12 - 14	C
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	12	C
3	DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	16 - 17	C
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	19 - 25	C
2	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	8 - 10	C
5	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	28 - 33, 35 - 39, 41 - 45	C
6	CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	48 - 52, 141 - 143	C
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	54-59	C
8	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	62, 64, 66, 68 - 69,	C
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	72, 74, 76, 78-79	C
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	82, 84, 86, 88	C
11	CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	91, 93, 95 - 96	C
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	145 - 147	C
VERIFICACIÓN JURÍDICA			CUMPLE

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICES FINANCIEROS				
FACTOR DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	PARAMETRO	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Índice de Liquidez	91,05	Igual o mayor al 1,7	99-143	C
Índice de Endeudamiento	3,0%	Igual o menor a 68%		
Razón de Cobertura de Intereses	105.941	Igual o mayor a 2,3		
VERIFICACION FINANCIERA				CUMPLE

C. CAPACIDAD TÉCNICA

✓ **Experiencia Habilitante**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPONENTE	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR
<i>El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de hasta cinco (5) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se</i>	Contrato N° USCO-02-2014 Objeto: "CONSTRUCCION DEL BLOQUE DE AULAS Y EN LA SEDE"		





"GLADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2013, vigencia: 1 año

<p>relacione con la "CONSTRUCCION Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES", dentro de los últimos diez (10) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor de los contratos deberá ser igual o superior al 75% del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de suscripción de los contratos con que acredite la experiencia y deberán sumar en su conjunto un ÁREA CONSTRUIDA IGUAL O SUPERIOR a 11.000 M2.</p>	<p>PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE". Valor \$ 3.630.814.204,74 Plazo de ejecución: DIEZ (10) MESES Fecha de inicio: 07/07/2014 Fecha de Suspensión: No Especifica Fecha de reinicio: No Especifica Fecha terminación: 17/11/2015</p>	<p>148-235</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>En uno (1) de los contratos aportado deberá demostrarse la ejecución de un área intervenida igual o superior a 5.084,36 M2, que corresponde al área total a intervenir en el presente proceso de contratación.</p>	<p>El proponente aporta certificado emitido el jefe de planeación de la Universidad de Sucre en donde describe el porcentaje de participación del contrato, el cual fue del 50% del valor del contrato para efectos de evaluar la experiencia, adicionalmente anexa copia del contrato de obra pública USCO-02-2014, acta de recibo final de obra y carta de conformación del consorcio.</p>		
<p>De igual manera, al menos uno de los contratos aportados debe tener como objeto construcción de infraestructura para Educación Superior.</p>	<p>Contrato N° USCO-01-2012 Objeto: "CONSTRUCCION DEL BLOQUE DE AULAS Z EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE" Valor \$2.141.972.806,84 Plazo de ejecución: OCHO (8) MESES Fecha de inicio: 07/02/2012 Fecha de Suspensión: N.A Fecha de reinicio: N.A Fecha terminación: 19/11/2012</p>		
	<p>El proponente aporta certificados emitidos por jefe de planeación de la Universidad de Sucre en donde describe el porcentaje de participación del contrato, el cual fue del 90% del valor del contrato para efectos de evaluar la experiencia y certifica una intervención de 2.400 M² de área construida en infraestructura de educación superior, adicionalmente anexa copia del contrato de obra pública USCO-01-2012, acta de recibo final de obra y acta de liquidación.</p>		





"GRADUACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

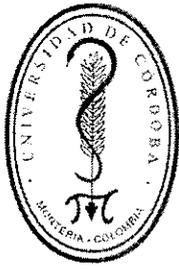
INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. 145 N 2804 de 22 de marzo de 2013; vigencia: 4 años

	<p>Contrato N° USCO-01-2015 Objeto: "CONSTRUCCION BLOQUES DE AULAS AA EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE". Valor \$ 5.014.426.872,11 Plazo de ejecución: No Especifica Fecha de inicio: 03/03/2015 Fecha de Suspensión: N.A Fecha de reinicio: N.A Fecha terminación: 24/11/2016</p> <p><i>El proponente aporta certificado emitido el jefe de planeación de la Universidad de Sucre en donde describe el porcentaje de participación del contrato, el cual fue del 50% del valor del contrato para efectos de evaluar la experiencia, adicionalmente anexa carta de conformación del consorcio y acta de recibo final de obra.</i></p> <p><i>Sin embargo, los soportes anexos no especifican plazo de ejecución y si ha existido algún tipo de suspensión en el desarrollo del contrato, además no se puede establecer el área de construcción del proyecto, esto debido que la actividad de localización, trazado y replanteo no es equivalente al área de construcción.</i></p> <p>Contrato N° USCO-10-2012 Objeto: "CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE FITOQUIMICA EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE". Valor \$ 687.773.575,86 Plazo de ejecución: TRES (3) MESES Fecha de inicio: 07/12/2012 Fecha de Suspensión: No Especifica Fecha de reinicio: No Especifica Fecha terminación: 18/06/2013</p>		
--	---	--	--





"AGILIDAD MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

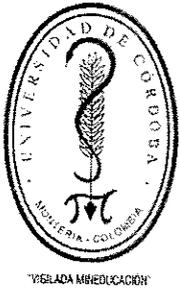
INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE PROPUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
146 MEN 2008 de 22 de marzo de 2010, vigencia: 4 años

	<p><i>El proponente aporta contrato de obra y acta de liquidación del contrato, se verifica el porcentaje de participación del contrato, el cual fue del 100% del valor del contrato para efectos de evaluar la experiencia.</i></p> <p><i>Sin embargo, los soportes anexos no especifican si ha existido algún tipo de suspensión en el desarrollo del contrato, además no se puede establecer el área de construcción del proyecto, esto debido que la actividad de localización, trazado y replanteo no es equivalente al área de construcción.</i></p> <p>Contrato N° LP-016-OP-2017 Objeto: "CONSTRUCCION DE ESTACION DE POLICIA BASE DE DISTRITO TIPO C (CATEGORIA ESPECIAL) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO". Valor \$ 15.465.431.815,82 Plazo de ejecución: SIETE (7) MESES Fecha de inicio: 21/03/2018 Plazo de ejecución: TRES (3) MESES Fecha de inicio: 07/12/2012 Fecha de Suspensión 1: 19/11/2019 Fecha de reinicio 1: 12/12/2019 Fecha de Suspensión 2: 24/03/2020 Fecha de reinicio 2: 23/04/2020 Tiempo Prorroga: 15 meses y 10 días Plazo Total: VEINTIDOS (22) MESES Y DIEZ (10) DÍAS. Fecha terminación: 13/05/2020</p> <p><i>El proponente aporta carta de conformación del consorcio en donde describe el porcentaje de participación del contrato, el cual fue del 58% del valor del contrato para efectos de evaluar la experiencia, adicionalmente anexa acta de inicio, acta final de obra y certificado emitido por la alcaldía de Sincelejo en donde certifica un área de construcción de 9.719 m2.</i></p>	
--	--	--





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



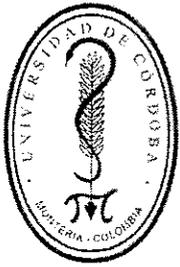
INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

	El proponente cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en cuanto a la experiencia habilitante.		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA		CUMPLE	

✓ **Equipo de trabajo**

EQUIPO DE TRABAJO - EXPERIENCIA Y FORMACION	PROPONENTE	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
<p>Director de Obra (1). El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de DIRECTOR DE OBRA que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en Gerencia de proyectos y/o dirección de obras y/o gerencia de proyectos de construcción, quien se compromete a dedicar el veinte por ciento (20%) durante la ejecución total del Contrato.</p> <p>El Director de Obra propuesto debe tener como mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Director de Obra en dos (2) contratos de CONSTRUCCION Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES, la sumatoria de los contratos certificados deberá acreditar como mínimo la siguiente área construida (AC) de 5.084,36 m2.</p>	<p>Ivan Daniel Díaz Ramos. Arquitecto. Matrícula N° A08041998-78733112 del 29/10/1998.</p> <p>Aporta carta de compromiso, hoja de vida de la función pública, copia de la cedula, copia de la matrícula profesional, copia de libreta militar, certificación de antecedentes expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, copia del Diploma como Arquitecto, copia de diploma como especialista en gerencia y dirección de obra y dos (2) certificados en proyectos de construcción y/o terminación de edificaciones, los cuales suman un área construida mayor a 5.084,36 m2. (Certifica un área construida de 10.280 m2).</p>	237-250	C
<p>Residente de Obra (1). El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de RESIDENTE DE OBRA que deberá ser Ingeniero Civil, quien se compromete a dedicar el cien por ciento (100%) durante la ejecución total del Contrato.</p> <p>El Residente de Obra propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.</p>	<p>Sebastián José Salcedo Peña. Ingeniero Civil. Matrícula N° 22202-252333 del 06/06/2013.</p> <p>Aporta carta de compromiso, hoja de vida de la función pública, copia de la cédula, copia de la matrícula profesional, copia de diploma de Ingeniero Civil, certificación de antecedentes expedida por el Consejo Profesional Nacional de ingeniería y dos (2) certificados en proyectos de construcción y/o terminación de edificaciones, los cuales</p>	251-262	C





"VEGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
1944. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

<p>Experiencia Especifica certificada como director o Residente de Obra en dos (2) contratos de CONSTRUCCION Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES, la sumatoria de los contratos certificados deberá acreditar como mínimo la siguiente área construida (AC) de 5.084,36 m2.</p>	<p>suman un área construida mayor a 5.084,36 m2. (Certifica un área construida de 10.280 m2).</p>		
<p>Residente de Obra (1). El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de RESIDENTE DE OBRA que deberá ser Arquitecto, quien se compromete a dedicar el cincuenta por ciento (50%) durante la ejecución total del Contrato. El Residente de Obra propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Experiencia Especifica certificada como director o Residente de Obra en dos (2) contratos de CONSTRUCCION Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES, la sumatoria de los contratos certificados deberá acreditar como mínimo la siguiente área construida (AC) de 5.084,36 m2.</p>	<p>Javier David Fadul Argel. Matrícula N° A23292005-15725494 del 26/10/2005. <i>Aporta carta de compromiso, hoja de vida de la función pública, copia de la cédula, copia de la matrícula profesional, copia de diploma de Bachiller, copia de diploma Arquitecto, certificación de antecedentes expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y dos (2) certificados en proyectos de construcción y/o terminación de edificaciones, los cuales suman un área construida mayor a 5.084,36 m2. (Certifica un área construida de 13.027,06 m2).</i></p>	<p>263-275</p>	<p>C</p>
<p>Profesional Especialista en Estructuras (1). El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de asesor ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS que deberá ser Ingeniero Civil con postgrado en estructuras quien se compromete a dedicar el veinte por ciento (20%) durante la ejecución total del Contrato. El Profesional Especialista en Estructuras propuesto debe tener como mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Experiencia Especifica certificada como Asesor Estructural o diseñador estructurales en dos (2) contratos de CONSTRUCCION Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES, la sumatoria de los contratos certificados deberá acreditar como mínimo la siguiente área construida</p>	<p>Alfonso Rafael Pacheco Oquendo. Ingeniero Civil, especialista en análisis estructural y diseño de estructuras en hormigón. Matrícula N° 08202-32831 del 24/08/1989. <i>Aporta carta de compromiso, hoja de vida de la función pública, copia de la cédula, copia de la matrícula profesional, certificación de antecedentes expedida por el Consejo Profesional Nacional de ingeniería, copia de diploma de Ingeniero Civil, copia de diploma de especialista en análisis estructural y diseño de estructuras en hormigón. y dos (2) certificados en proyectos de construcción y/o terminación de edificaciones, los cuales suman un área construida mayor a 5.084,36 m2. (Certifica un área construida de 13.027,06 m2).</i></p>	<p>276-288</p>	<p>C</p>





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2004 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

<p>(AC) de 5.084,36 m2.</p> <p>Ingeniero electricista (1). El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de asesor INGENIERO ELECTRICISTA, que deberá ser Ingeniero electricista o ingeniero eléctrico, quien se compromete a dedicar el veinte por ciento (20%) de duración a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El profesional propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Diseñador Electricista y/o Residente Electricista en dos (2) contratos de CONSTRUCCION Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES, la sumatoria de los contratos certificados deberá acreditar como mínimo la siguiente área construida (AC) de 5.084,36 m2</p>	<p>Roberto Carlos García Hoyos. Ingeniero Electricista. Matrícula N° AT205-62585 del 24/03/2009.</p> <p><i>Aporta carta de compromiso, hoja de vida de la función pública, copia de la cédula, copia de la matrícula profesional, certificación de antecedentes expedida por el Consejo Profesional Nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines, copia de diploma de Ingeniero Electricista y dos (2) certificados en proyectos de construcción y/o terminación de edificaciones, los cuales suman un área construida mayor a 5.084,36 m2. (Certifica un área construida de 13.027,06 m2).</i></p>	<p>289-301</p>	<p>C</p>
<p>Maestro de Obra (1). El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Maestro de Obra que deberá ser un técnico en obras civiles o técnico o tecnólogo en construcción, quien se comprometen a dedicar el cien por ciento (100%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El técnico propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Maestro de obra en dos (2) contratos de CONSTRUCCION Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES, la sumatoria de los contratos certificados deberá acreditar como mínimo la siguiente área construida (AC) de 5.084,36 m2</p>	<p>Luis Gabriel Mendoza Gonzales. Maestro de Obra, Técnico profesional en Construcción. Matrícula N° 22377005247 del 09/07/2012.</p> <p><i>Aporta carta de compromiso, hoja de vida de la función pública, copia de la cédula, copia de la matrícula profesional, copia de diploma y acta de grado como técnico profesional en construcción y dos (2) certificados en proyectos de construcción y/o terminación de edificaciones, los cuales suman un área construida mayor a 5.084,36 m2. (Certifica un área construida de 12.374,17 m2).</i></p>	<p>302-311</p>	<p>C</p>
<p>RESPONSABLE SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) – MA (Medio ambiente) (1). El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de RESPONSABLE EN SST- MA que deberá ser profesional en Ingeniería Industrial con especialización en Higiene y seguridad Industrial, quien se comprometen a dedicar el cien por ciento (100%) a la ejecución total</p>	<p>Mario Alberto Monterroza Otero. Ingeniero Industrial, Especialista en salud ocupacional. Matrícula N° 13228166633 del 26/03/2009.</p> <p><i>Aporta carta de compromiso, hoja de vida de la función pública, fotocopia de cedula, copia de la matrícula profesional, copia de licencia de prestación de servicios de salud</i></p>	<p>312-326</p>	<p>C</p>





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

acreditada
INSTITUCIONALMENTE
144. MCH 2054 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

<p>del Contrato. El responsable propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo con los siguientes conocimientos complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Sistemas de Gestión – NTC-ISO 9001 Y/O NTC-ISO 14001 Y/O OHSAS 18001 Y/O NTC-ISO 45001 (Deseable, no excluyente) · Normatividad vigente en SST · Curso de 50 horas en SG-SST aprobado por el Ministerio del Trabajo (Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.35) <p>Experiencia específica certificada como responsable en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo en dos (2) contratos de CONSTRUCCION Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES, la sumatoria de los contratos certificados deberá acreditar como mínimo la siguiente área construida (AC) de 5.084,36 m2.</p>	<p>ocupacional, copia del Diploma como Ingeniero industrial, copia del Diploma como especialista en Salud Ocupacional, copia de certificado de aprobación del programa de formación de auditores internos en sistemas de gestión integrados HSEQ. NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC OHSAS:2007 y dos (2) certificados en proyectos de construcción y/o terminación de edificaciones, los cuales suman un área construida mayor a 5.084,36 m2. (Certifica un área construida de 10.280 m2).</p>		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA		CUMPLE	

✓ **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

DOCUMENTOS	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL.	332, 438 y 547	C
Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).	333, 439-440 y 548-549	C
Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.	346-359, 456-469 y 568-581	C
Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).	360-415, 470-518 y 582-624	C
Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).	416-436, 519-545 y 625-648	C

- Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Pág. MEN 2256 de 22 de marzo de 2019, vigente: 1 JUN

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si
Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la tabla	334-345, 441-455 y 550-567		C
VERIFICACION (SG-SST)	CUMPLE		

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
UNION TEMPORAL UNILAB 2020	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera **HABILITADA** la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL UNILAB 2020**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, se procede a cumplir con la siguiente etapa de evaluación de la propuesta, con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Calidad	500 puntos
Factor Económico	400 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos

Teniendo como resultado el siguiente:





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

FACTOR CALIDAD: 500 PUNTOS

FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE
Certificaciones de calidad obtenida en proyectos de obra de similares características de PROYECTOS CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, firmada por el profesional competente de la entidad contratante de la obra a acreditar donde de fe sobre la calidad de la obra ejecutada	Si el contratista presenta dos (2) Certificación en el contrato de obra calificada como Excelente.	200
PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA OBRA. El proponente deberá entregar un plan integral de gestión de la obra, basado en las NTC ISO 9001,14001 y 45001 (*)	El proponente que aporte el PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA OBRA conforme a los requerimientos del presente proceso se le otorgara 300 puntos	300
TOTAL PUNTAJE		300

(*) Los puntos para el Plan Integral de Gestión de Obra se asignarán de la siguiente manera:

PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA OBRA				
El proponente deberá entregar un plan integral de gestión de la obra, basado en las NTC ISO 9001,14001 y 45001				
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD			UNION TEMPORAL UNILAB 2020	
ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	PUNTAJE OTENIDO	OBSERVACIONES
1	GENERALIDADES			
	PRESENTACION DEL OFERENTE	3	3	FOLIO 703 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	REFERENCIAS NORMATIVA	5	5	FOLIO 707 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	3	3	FOLIO 704 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	MISION, VISION, VALORES	3	3	FOLIO 707 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	COMPRESIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADA	3	3	FOLIO 705 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE





"SIGLA MB EDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Por el M.E. 2958 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 1 año

	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	4	4	FOLIO 706 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	3	3	FOLIO 744 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	3	3	FOLIO 777 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	3	3	FOLIO 723 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	ENFOQUE AL CLIENTE	3	3	FOLIO 724 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	POLÍTICA	5	5	FOLIO 743 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	COMUNICACIÓN DE LA POLITICA DE CALIDAD	3	3	FOLIO 743 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN	3	3	FOLIO 739 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	ORGANIGRAMA	3	3	FOLIO 709 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	DESCRIPCION DE FUNCIONES	3	3	FOLIO 710 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
2	PLANIFICACIÓN			
	ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	2	2	FOLIO 725 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	OBJETIVOS DE CALIDAD	3	3	FOLIO 735 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	4	4	FOLIO 738 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	4	4	FOLIO 738 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
3	APOYO			
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	2	2	FOLIO 749 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	INFRAESTRUCTURA	2	2	FOLIO 752 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS	2	2	FOLIO 753 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

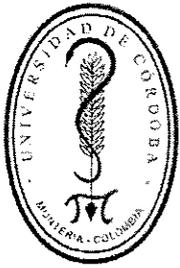


acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Por MEN 2804 de 22 de marzo de 2019, vigencia 4 años

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

				NORMATIVA VIGENTE
	COMPETENCIA	2	2	FOLIO 749 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	COMUNICACIÓN	2	2	FOLIO 753 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	3	3	FOLIO 745 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
4	OPERACIÓN.			
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OBRA	3	3	FOLIO 758 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	3	3	FOLIO 763 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	MANEJO DE ESPACIO PÚBLICO	2	2	FOLIO 764 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
5	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO			
	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	2	2	FOLIO 770 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	REVISION POR LA DIRECCION	2	2	FOLIO 771 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	AUDITORÍA INTERNA	2	2	FOLIO 771 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
6	MEJORA			
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	3	3	FOLIO 773 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	MEJORA CONTINUA	3	3	FOLIO 772 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
7	TECNICAS ESTADISTICAS	2	2	FOLIO 774 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
8	SERVICIOS ASOCIADOS	2	2	FOLIO 775 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
9	PROCEDIMIENTOS			
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	2	2	FOLIO 828 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	2	2	FOLIO 838 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE





"VEGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

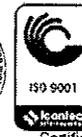
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
1991. LEY 2026 del 22 de marzo de 2019. VIGENCIA: 1 año

	PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN DE OBRAS.	3	3	FOLIO 881 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	3	3	FOLIO 886 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	3	3	FOLIO 872 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	3	3	FOLIO 850 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	2	2	FOLIO 843 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	3	3	FOLIO 791 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES..	2	2	FOLIO 807 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	2	2	FOLIO 786 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	PROCEDIMIENTO DETREMINACION RIESGOS Y OPORTUNIDADES	3	3	FOLIO 813 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE MATERIALES Y SUBCONTRATOS	2	2	FOLIO 862 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
10	MATRIZ DEL PLAN DE CONTROL OPERATIVO DE CALIDAD DE MATERIALES Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROYECTO. El oferente debe elaborar una matriz en formato Word o Excel, identificando los siguientes criterios la matriz debe contener lo siguiente: Actividad / Prueba ó Ensayo. Norma que aplica. Variable de control. Método de control Criterio de aceptabilidad Frecuencia de control Responsable del control Registro	10	10	FOLIO 904 CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un Ingeniero con especialización en Calidad y certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001:2015, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista y diploma de auditor interno según la norma ISO 9001:2015), si el profesional no firma y/o no aporta a todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.			OK	SE ANEXA DOCUMENTACION DEL PROFESIONAL QUE AVALA EL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
TOTAL		140	140	





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

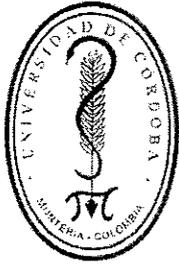
INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2004 de 22 de marzo de 2010, vigencia: 4 años

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			UNION TEMPORAL UNILAB 2020	
ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.	5	5	FOLIO 402 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
2	Documento que contenga la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y anexar el certificado del título de formación de profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y constancia de la existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1	1	FOLIO 1093 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
3	Procedimiento de autoevaluación al SG-SST, con el formato de Autoevaluación SG-SST	1	1	FOLIO 1181 Y 1373 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
4	Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	1	1	FOLIO 1184 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
5	Matriz de peligros y riesgos del proyecto	8	8	FOLIO 1524 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
6	Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado)	1	1	FOLIO 1360 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
7	Formato de ficha técnica de indicadores	1	1	FOLIO 1445 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
8	Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo	1	1	FOLIO 1358 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
9	Política de Seguridad y Salud en el trabajo	1	1	FOLIO 1239 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
10	Plan de trabajo del SG-SST	1	1	FOLIO 1267 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
11	Formato de asignación de presupuesto y recursos, Asignación de responsabilidades en el SG-SST	1	1	FOLIO 1441 Y 1386 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE





"GRADUA MINERUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
146. MEN 2006 de 22 de marzo de 2013, Vigencia: 4 años

12	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	1	1	FOLIO 1243 Y 1258 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
13	Procedimiento de requisitos legales	1	1	FOLIO 1175 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
14	Procedimiento para simulacros de emergencia	1	1	FOLIO 1122 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
15	Procedimiento de Gestión de contratistas	1	1	FOLIO 1231 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
16	Procedimiento de inducción y reinducción.	1	1	FOLIO 1167 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
17	Procedimiento gestión de mantenimiento	1	1	FOLIO 1180 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
18	Procedimiento de gestión del cambio	1	1	FOLIO 1200 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
19	Procedimiento de adquisiciones y/o compras	1	1	FOLIO 1450 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
20	Procedimiento para la conformación del COPASST	1	1	FOLIO 1216 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
21	Procedimiento de evaluaciones médico-ocupacionales, Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud	1	1	FOLIO 1428 Y 1344 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
22	Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP, Matriz de EPP, Formato de registro de entrega de EPP	1	1	FOLIO 1110,1318 Y 1426 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
23	Procedimiento de Investigación incidentes y ATEL, Formato de Investigación incidentes y ATEL	1	1	FOLIO 1132,1337 Y 1354 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
24	Procedimiento de auditorías internas	1	1	FOLIO 1459 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
25	Procedimiento para inspecciones	1	1	FOLIO 1145 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
26	Procedimiento de mejora continua	1	1	FOLIO 1160 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE





"VEGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2958 de 22 de marzo de 2018, vigencia: 4 años

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

27	Procedimiento para la revisión por la alta dirección	1	1	FOLIO 1128 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
28	Formato de análisis de trabajo seguro	1	1	FOLIO 1364 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
29	Reglamento de Seguridad e Higiene industrial, Reglamento interno de trabajo	1	1	FOLIO 1095 Y 1399 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
30	Programa de gestión de riesgos prioritarios	1	1	FOLIO 1098 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
	<p>Plan de Bioseguridad COVID-19</p> <p>Clasificación de espacios en obras</p> <p>Definición de roles y responsabilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de obra y residentes de obra: - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Contratistas y oficiales de obra. - Trabajadores de Obra. <p>Capacitaciones a los trabajadores</p> <p>Medidas de control durante la jornada laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de control para el ingreso a la obra. - Medidas de control para la salida de la obra. - Control de actividades durante el día - Programación de actividades, personal y turnos - Uso de espacios comunes - Control en baños, vestidores y duchas - Elementos de protección personal –EPP - Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal — EPP y la dotación - Comunicación y señalización de medidas de prevención - Campamentos con instalaciones temporales <p>Medidas de limpieza y desinfección.</p> <p>Manipulación de equipos y herramientas</p> <p>Medidas De Contención Y Mitigación En Obras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecanismo de respuesta ante un caso - Medidas de mitigación / crisis <p>Medidas para la cadena de producción, abastecimiento, suministros y servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega, carga y descarga de materiales. - Gestión del almacén. - Medidas en el transporte. - Medidas en las oficinas atención al publico 	15	15	<p>FOLIO 1471 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE</p> <p>CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO - SE ANEXA LA SIGUIENTE INFORMACION</p> <p>Clasificación de espacios en obras</p> <p>Definición de roles y responsabilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de obra y residentes de obra. - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Contratistas y oficiales de obra. - Trabajadores de Obra. <p>Capacitaciones a los trabajadores</p> <p>Medidas de control durante la jornada laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de control para el ingreso a la obra. - Medidas de control para la salida de la obra. - Control de actividades durante el día - Programación de actividades, personal y turnos - Uso de espacios comunes - Control en baños, vestidores y duchas - Elementos de protección personal – EPP - Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal — EPP y la dotación - Comunicación y señalización de medidas de prevención - Campamentos con instalaciones temporales <p>Medidas de limpieza y desinfección.</p> <p>Manipulación de equipos y herramientas</p>





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2056 de 22 de marzo de 2010, vigencia. 4 años

“VEGLADA MINEROCACIÓN”

				<p>Medidas De Contención Y Mitigación En Obras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecanismo de respuesta ante un caso - Medidas de mitigación / crisis <p>Medidas para la cadena de producción, abastecimiento, suministros y servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega, carga y descarga de materiales. - Gestión del almacén. - Medidas en el transporte. - Medidas en las oficinas atención al público
32	<p>MATRIZ DE CONTROL OPERATIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO. La Matriz Debe Contener Lo Siguiente: Reglamento De Higiene Y Seguridad Industrial, Afiliación Al Sistema General De Riesgos Laborales, Comité Paritario De Salud Ocupacional/Vigilancia De Salud Ocupacional, Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo (Programa De Salud Ocupacional), Políticas De Seguridad Y Salud En El Trabajo, Subprograma De Medicina Preventiva, Subprograma De Medicina Del Trabajo, Subprograma De Seguridad Industrial, Valuación Del Sg- Sst Y Auditorías, Plan De Emergencias Y Contingencias, programa De Inducción, Capacitación Y Entrenamiento, Normatividad A Cumplir En Obra, Otros Requisitos Legales Aplicables En La Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Los procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar</p>	14	14	<p>FOLIO 1515 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE</p>
	<p>El Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe ser firmado por especialista o profesional en Salud Ocupacional, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matrícula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista y licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas la certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>		OK	<p>FOLIO 1043 - SE ANEXA DOCUMENTACION DEL PROFESIONAL QUE AVALA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>
TOTAL		70	70	

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

UNION TEMPORAL UNILAB 2020





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
1995. 1624/2008 de 22 de marzo de 2019. Vigencia: 4 años

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	PROGRAMA N° 1 - PLAN DE GESTION SOCIAL, COMUNIDAD CIRCUNDANTE	3	3	FOLIOS 1615 AL 1728 - CUMPLE DE ACUERDD A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y RESPECTIVOS FORMATOS
2	PROGRAMA N° 2 - PLAN DE CAPACITACION, INDUCCION Y CONCIENTIZACION DEL PERSONAL EN OBRA	3	3	
3	PROGRAMA N° 3 - ANALISIS DE RIESGO Y PLAN DE EMERGENCIA	3	3	
4	PROGRAMA N° 4 - MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LLUVIAS Formato de registro y control de sumideros	3	3	
5	PROGRAMA N° 5 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	3	3	
6	PROGRAMA N° 6 - SEÑALIZACION	3	3	
7	PROGRAMA N° 7 - CIRCULACION PEATONAL Y DESVIACION DE TRAFICO	3	3	
8	PROGRAMA N° 8 - COBERTURA VEGETAL - Formato de inventario forestal, ficha técnica - Formato de uso y restauración de zonas verdes	3	3	
9	PROGRAMA N° 9 - OPERACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS - Formato listado de vehiculos en obra - Formato de operación diaria de maquinaria	3	3	
10	PROGRAMA N° 10 - RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS Y/O MATERIAL SOBRANTE - Debe anexas plano con ruta de disposición de escombros y/o material sobrante producto de excavaciones, desde el sitio de la obra hasta el sitio de disposición autorizado por la entidad municipal - Formato de planillas de disposición de escombros	3	3	
12	PROGRAMAS DE GESTION PARA USO EFICIENTE DEL AGUA, USO EFICIENTE DE ENERGIA Y MANEJO DE CONSUMO DE PAPEL	3	3	
11	MATRIZ DE IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO	14	14	FOLIO 1730 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE
13	MATRIZ DE CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL: El oferente debe elaborara una matriz en formato Word o Excel, normas, las actividades a ejecutar en obra y las casillas de verificación. Además, debe contener lo siguiente DESCRIPCIÓN POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES A CONTROLAR EN OBRA. ASPECTO Y/O IMPACTO A CONTROLAR. Variable de control. Criterio de aceptabilidad.	13	13	FOLIO 1710 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y A LA NORMATIVA VIGENTE





"VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

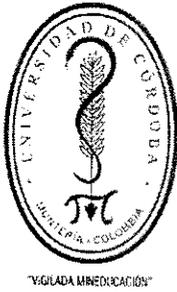


acreditada
INSTITUCIONALMENTE
LEY 2958 de 22 de marzo de 2018, vigencia: 4 años

Frecuencia de control. Responsable del control. Registro. VERIFICACIÓN MENSUAL			
El Plan de Manejo Ambiental debe ser firmado o avalado por un Ingeniero Ambiental o Ingeniero con especialización en Ambiental, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y postgrado en ambiental), si el profesional no firma y/o no aporta todas la certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.	OK	FOLIO 1609 - SE ANEXA DDCUMENTACION DEL PROFESIONAL QUE AVALA EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	
TOTAL	60	60	

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS			UNION TEMPORAL UNILAB 2020	
ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	PUNTAJE OTENIDO	OBSERVACIONES
	El puntaje se otorgará a efectos de ponderar la organización planteada por el proponente para la realización del proyecto en el tiempo establecido en el Pliego de Condiciones. Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en la organización de los trabajos que presente con su oferta, como mínimo, lo siguiente:	7	7	FOLIOS 1733 AL 1837 - CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO
	1- Organigrama General del Proyecto.			
	- Frentes de Trabajo Mínimo requeridos (3 frentes): El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente.	7	7	
	- Líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal.	2	2	
	- Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de decisión para cada tipo de decisión (programadas, no programadas, tácticas u operativas).	2	2	
	- Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos.	2	2	
	- Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.	2	2	
	2- Metodología para la ejecución de actividades objeto del	2	2	





UNIVERSIDAD DE CORDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Plan MEN 2904 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS

	contrato.		
	Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.		
	La metodología para la ejecución de la obra deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de gerencia de proyectos el cual debe contener los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos.		
	Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método y/o proceso con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades o ítems de las obras a desarrollar, así como el plan de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento además de lo anterior es necesario precisar:		
	- Organización y Control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato.	2	2
	- Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas. - Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento, protección y distribución.	2	2
	- Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades	2	2
	TOTAL	30	30

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS

Apoyo a la industria nacional (máximo 100 puntos)	El proponente aporta documento a folio 215, donde manifiesta que los Bienes y servicios que utilizará para la ejecución del contrato será de orígenes nacionales	100
---	--	-----





"VIGILADA MINREEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DEFINITIVO EVALUACION DE PROPUESTAS



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Plan 1423 2004 de 22 de mayo de 2019, vigencia 1 año

FACTOR ECONÓMICO (400 PUNTOS)

Valor Presupuesto oficial	Valor propuesta
\$ 21.029.202.845	\$ 21.019.644.404
Puntaje por valor de la propuesta	400 PUNTOS

CONCLUSION DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor calidad	500 Puntos	500
2. Factor Económico	400 Puntos	400
3. Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos	100
CALIFICACIÓN TOTAL		1000

Con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública No. UC017-2020, el cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA". al proponente **UNION TEMPORAL UNILAB 2020**, representado legalmente por WULSON ANTONIO PUERTA PERALTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.841.788 de Sincelejo, por la suma de VEINTIÚN MIL DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$ 21.019.644.404,00).

Dado en Montería Córdoba a los veintitrés (28) días del mes de julio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

CARMEN CECILIA VEGA OÑATE

Miembro del Comité Evaluador
Verificación Jurídica

DUNY DEL CARMEN GUZMAN NISPERUZA

Miembro del Comité Evaluador
Verificación financiera

JOSE MIGUEL QUINTERO NARVAEZ

Miembro del Comité Evaluador
Verificación Requisitos Habilitantes
Y Ponderación De la Oferta

ROSSANA LOPEZ JARABA

Miembro del Comité Evaluador
Verificación Requisitos Habilitantes
Y Ponderación De la Oferta

BLAISER SNEYDER ROJAS CORREA

Miembro del Comité Evaluador
Verificación Requisitos Habilitantes
Y Ponderación De la Oferta



UNIÓN TEMPORAL UNILAB 2020



Montería, 24 de julio de 2020

Señores
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Aten. Oficina de Adquisición y Contratación
Ciudad

Ref: INVITACION PUBLICA N° UC017-2020 CUTO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, CULMINACIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS INTEGRALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".

ASUNTO: Subsanación de observaciones del informe de evaluación.

Cordial saludo,

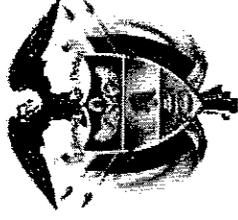
Por medio de la presente, de manera respetuosa, nos permitimos a ustedes con el fin de remitir la documentación subsanable relacionada en el informe de evaluación del proceso en la referencia, el cual fue publicado el día 23 de julio del año en curso, y así dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos. Dicha información corresponde a lo siguiente:

- Certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de ingeniería –COPNIA- del maestro de obra.
- Certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de ingeniería –COPNIA- y Curso de 50 horas en SG-SST según lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.35. del profesional SST.

Gracias por su atención prestada, esperamos pronta respuesta, quedamos atentos a cualquier inquietud que se derive de la presente.

Atentamente

WILSON ANTONIO PUERTA PERALTA
C.C. No. 1.102.B41.788 de Sincelejo
R/L UNIÓN TEMPORAL UNILAB 2020



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 92534968

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Rionegro, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JORGE ANTONIO LONDONO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ANTONIO LONDONO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

59700801 - 05/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9503001889570CC92534968C.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 92534968, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 13228-166633 desde el 26 de Marzo de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 354.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS GABRIEL MENDOZA GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 92528394, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCION con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 22377-005247 desde el 22 de Marzo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 119.
2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Medellín, 24 de julio de 2020

Señores

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Aten. Oficina de Adquisición y Contratación

Ciudad.

Referencia: Invitación Publica N° UC017-2020

Objeto: "Construcción, Culminación Y Dotación De Laboratorios Integrales De La Facultad De Ciencias Básicas, Para El Fortalecimiento De La Capacidad Investigativa De La Universidad De Córdoba "

Estimados Señores:

De acuerdo con el informe de evaluación relacionado con el proceso de invitación pública UC017-2020, nos permitimos observar de acuerdo al siguiente extracto de dicho informe: ***"...sin embargo, ninguno de los contratos cumple con el objeto de construcción de infraestructura para educación superior teniendo en cuenta que el SENA no es una institución de educación superior, sino una entidad del estado con un régimen jurídico específico y por lo mismo, no está obligado a cumplir con todos los requerimientos y exigencias de ese tipo de entidades..."*** (Cursivas y negritas propias). Por lo anterior nos permitimos objetar ya que según la página oficial del ministerio de educación nacional, dentro del concepto de Institución De Educación Superior (IES), el SENA se enmarca dentro del concepto de institución superior establecido por dicho organismo oficial que se encarga de gestionar las tareas administrativas relacionadas con la educación Preescolar, Básica y Media y Superior del país.

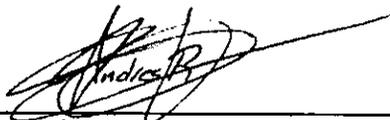
Link de la página: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/231240:Instituciones-de-Educacion-Superior>.

Por otra parte el SENA cuenta con régimen académico que se ajusta de acuerdo a la ley 30 de diciembre 28 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en el Título Sexto, Capítulo II de Disposiciones especiales, artículo 137: ***"...La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior y el Servicio***

Nacional de Aprendizaje (SENA), continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley...". (Cursivas y negritas propias).

De tal manera también manifestamos que se debe tener en cuenta la experiencia independiente del régimen jurídico establecido al SENA, debido a que los Contratos cumplen con el objeto indicado en el pliego de condiciones, no puede el operador jurídico subjetivamente indicar que no cumplen con las exigencias debido a que estos contratos tienen establecidos los mismos objetos contractuales.

En constancia, se firma en Medellín, a los 24 días del mes de julio de 2020.



ANDRÉS ALBERTO RAMOS CASTILLO
Rep. Legal CONSORCIO CONSTRULAB